



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 733_-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 29 de Diciembre de 2023.

VISTO:

La Resolución Secretarial N°365-2023/MINSA y sus anexos, sobre la entrega económica por luto y sepelio;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado y en el artículo 12° señala las Entregas Económicas que le corresponde percibir al citado personal por cumplimiento de tiempo de servicio, sepelio y luto;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 015-2018-SA, decreto que aprueba el Reglamento del Decreto legislativo N° 1153, y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2018, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por D.S. N° 015-2018-SA", señalan que la Entrega Económica por luto se otorga a favor del personal de salud al producirse el fallecimiento de su familiar directo: cónyuge o conviviente reconocido (a) en la forma prescrita por Ley, o hijos o padres y madres, y es equivalente al monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/. 3,000.00) por cada evento;

Que, según el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado, de fecha 13 de julio de 2018, se establece los montos a percibir de los servidores asistenciales bajo el Decreto Legislativo N° 1153, artículo 30, indicando en la Quinta Disposición Complementaria Final de la precipitada norma que establece: "Las entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Legislativo, pueden emitir las disposiciones internas que consideren necesarias para adecuarse a lo dispuesto en presente reglamento", dichas disposiciones son de aplicación para el personal de salud nombrado que ocupa un puesto vinculado a la salud individual o salud pública o que preste servicio en las entidades comprendidas en el artículo 3° del Decreto Legislativo;

Que, con Oficio Múltiple N° D000171-2023-DIGEP-MINSA de fecha 30 de noviembre del 2023, la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, informó a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto la PEA y costos de las entregas económicas por luto, sepelio, 25 años de servicio, 30 años de servicio y la compensación por tiempo de servicios de las unidades ejecutoras de salud del pliego 011, Ministerio de Salud actualizadas al mes de agosto del 2023, de igual manera en el precitado documento disponen de un enlace electrónico donde ponen a disposición los listados nominales, los cuales pueden ser consultados en el enlace sgte: <https://files.minsa.gob.p/s/ERtneg3PfL3tAw3>;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 365-2023/MINSA de fecha 29 de diciembre del 2023, de acuerdo al anexo que forma parte de la precipitada Resolución Secretarial, entre otros al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" asignan en la específica de gasto 2.2.2.1.3.1 Gastos de Sepelio y Luto del personal activo el monto de Noventa Mil con 00/100 (S/ 90,000.00) soles, a favor de 30 servidores asistenciales, de acuerdo a lo validado por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud;

Que con Nota Informativa N° 809-OEPE-HONADOMANI.SB de fecha 29 de diciembre del 2023 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la certificación por el monto que asciende a Noventa Mil con 00/100 (S/ 90,000.00) en la específica de gasto 2.2.2.1.3.1 Gastos de Sepelio y Luto del personal activo, Meta Siaf 0085, y mediante la aprobación del precitado documento del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración quien autoriza el pago de Gastos de Sepelio y Luto del personal activo;

Que, de lo detallado en los párrafos precedentes, se comprueba que los servidores/as se encuentran inmersa dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 015-2018-SA, correspondiéndole el pago de la entrega Económica por Luto causado por el fallecimiento de su familiar directo de acuerdo al marco legal vigente, esta entrega económica no tiene carácter pensionable, no están sujetas a cargas sociales, ni forman parte de la base de cálculo para determinación de la compensación por tiempo de servicios, encontrándose afectas al Impuesto a la Renta;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad a la delegación de facultades previstas en el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar el pago a treinta (30) beneficiarios de sepelio y luto cuyo monto asciende a **Noventa Mil con 00/100 (S/ 90,000.00)** en la Especifica de Gasto 2.2.2.1.3.1; Gastos de Sepelio y Luto del personal activo, meta Siaf 0085, según Anexo adjunto.

Artículo 2°. - Autorizar al Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que proceda a incorporar en la planilla única de pago del mes de diciembre 2023; por única vez conforme a la parte considerativa de la presente resolución y tal como se detalla en el Anexo adjunto;

Artículo 3°. - El egreso que demanda la presente resolución, se aplica con cargo a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gasto **2.2.2.1.3.1 "Gastos de Sepelio y Luto al personal Activo"** de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud.

Artículo 4°. - Autorizar el pago a los herederos declarados de doña Gregoria Huamani identificada con DNI N° 08400703, a sus hijos: Pedro Martín Estrada Huamani y Rolando Oliver Estrada Huamani de acuerdo al Anexo adjunto.

Artículo 5°. Disponer que el Área de Selección, Sistema e Información de Personal SINPER del Equipo de Administración de Recursos Humanos, la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de los servidores/as según el Artículo 1°, de la presente resolución.

Artículo 6°. Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIATO "SAN BARTOLOME"

Mg. EDDY RUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/DSIZ/DRCM.

Unidad Remuneración (4)

Unidad Programación (1)

Legajo (1)



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Oficina de Personal

ANEXO DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 733-2023-OP-HONADOMANI.SB.

LISTADO NOMINAL BENEFICIARIO DE LA ENTREGA ECONOMICA POR LUTO y SEPELIO DE PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADOEquipo de Programación Beneficios y Pensiones
Oficina de Personal

Nro	numero_documento	nombres	apellido_paterno	apellido_materno	ESPEFICA DE GASTO: 2.2.2.1.3.1 Meta Siaf 0085 MONTO	
1	07760410	DANIEL DE LOS SANTOS	ASALDE	SANCHEZ	S/	3,000.00
2	10544751	FANNY BEATRIZ	BENDEZU	IBARRA	S/	3,000.00
3	06757802	ROSA VICTORIA	BRAVO	FRANCIA	S/	3,000.00
4	21863064	JULISSA	BURGA	GUTIERREZ	S/	3,000.00
5	16698360	ANA YSABEL	CASTILLO	BONILLA	S/	3,000.00
6	06028424	REIDA	CHAVEZ	FLORES	S/	3,000.00
7	22277566	ANA ISABEL	CORDOVA	CHACON	S/	3,000.00
8	41558741	KARINA	ESPINOZA	ALEGRE	S/	3,000.00
9	08244780	JORGE ARTURO	GONZALES	MORA	S/	3,000.00
10	06203008	EDY ELIANA	GONZALEZ	ESPINOZA	S/	3,000.00
11	08400703	GREGORIA	HUAMANI	SIN DATOS	S/	3,000.00
12	07719317	LILIA FRANCISCA	HUIZA	ESPINOZA	S/	3,000.00
13	07719317	LILIA FRANCISCA	HUIZA	ESPINOZA	S/	3,000.00
14	06278443	NANCI BERTHA	LOPEZ	JARA	S/	3,000.00
15	16515994	ARTIDORO FERNANDO	MACKUADO	NUREÑA	S/	3,000.00
16	10677867	KARINA LUZ	MINAYA	MORENO	S/	3,000.00
17	10531723	MARIA ANDREA	OCROSPOMA	JUMPA	S/	3,000.00
18	08675745	MIRYAM ROSA	OROPEZA	YRIGOYEN	S/	3,000.00
19	25450411	DEODATA	PARIONA	DE MIRANDA	S/	3,000.00
20	08025587	VICTOR MANUEL	PARRA	GUTIERREZ	S/	3,000.00
21	09899397	JHONNY IVAN	RAMIREZ	CARDENAS	S/	3,000.00
22	06113088	JUAN CARLOS	RIVEROS	QUINTANA	S/	3,000.00
23	15721789	ELVIRA ADELAIDA	ROJAS	TORRES	S/	3,000.00
24	10808539	CAROLINA VICTORIA	SAN MIGUEL	EGUSQUIZA	S/	3,000.00
25	15744443	MAIRA CARIDAD	TREJO	DIAZ	S/	3,000.00
26	15731695	SUSAN JANETH	TREJO	DIAZ	S/	3,000.00
27	09634126	MARLENE ROCIO	VEGA	QUIÑONES	S/	3,000.00
28	08293113	YURI	VELAZCO	LORENZO	S/	3,000.00
29	09556498	JANET MABEL	YUPANQUI	HUAMAN	S/	3,000.00
30	18001859	MANUEL ALBERTO	ZAÑA	ASUNCION	S/	3,000.00
					S/	90,000.00

HEREDEROS DE		GREGORIA	HUAMANI	SIN DATOS		
1	41838939	ESTRADA	HUAMANI	PEDRO MARTIN	S/	1,500.00
2	45678441	ESTRADA	HUAMANI	ROLANDO OLIVER	S/	1,500.00

